



Mercedes Prieto, editora, 2005,
**Mujeres ecuatorianas entre las crisis
y las oportunidades**
1990-2004, Flacso-Ecuador, Quito.

El libro editado por Mercedes Prieto recoge 8 artículos de 13 autoras/es. Los ejes del libro, siempre interesado en mostrar una panorámica de la historia reciente de las mujeres ecuatorianas, engloban temas como las tendencias demográficas, política y ciudadanía, derechos sociales y nuevas generaciones. En *Iconos 24* presentamos una reseña de este libro, escrita por Jacqueline Contreras, en el que se comentaba críticamente la obra en su conjunto. En esta edición de la revista hemos querido darle un nuevo repaso a los contenidos del libro, esta vez, sumando al unísono tres voces que hacen entradas distintas y convergentes al libro. Los tres comentarios que presentamos a continuación toman -cada uno- un artículo distinto de esa obra, como un ejercicio (aún abierto) para seguir discutiendo, más en detalle, sus aportes al entendimiento de la vida de las mujeres ecuatorianas en esta última década y media.

Reseña 1: Magdalena León T.

Como todos los artículos que conforman el libro *Mujeres ecuatorianas. Entre las crisis y las oportunidades 1990-2004*, el escrito por Alison Vásconez sobre "Mujeres, trabajo y pobreza" amerita un comentario específico. El ensayo analiza esta interrelación en unas sesenta páginas, a la luz de las informaciones cuantitativas disponibles, y en vínculo con los ricos debates teóricos que vienen de la economía feminista y el desarrollo humano, que quedan también esbozados en lo atinente al tema.

Si bien el libro se origina en necesidades institucionales de contar con un balance de lo avanzado en torno a los compromisos que emanaron de las Cumbres de Beijing y El Cairo, sus alcances van más allá. Se logra hacer una lectura de tendencias, de la dinámica de una realidad en la que, si bien ha tenido un peso específico el poderoso instrumento de la Plataforma de Beijing, se han conjugado factores múltiples, acciones y omisiones gubernamentales, iniciativas de las mujeres, el modelo y sus políticas en un sentido más amplio. De hecho, es notable la paradoja de que el logro de compromisos del mayor alcance internacional para desarrollar políticas públicas para la equidad de género se haya producido cuando los Estados ven perforada su institucionalidad y márgenes de acción debido a las políticas de ajuste estructural.

El tema del artículo que estamos refiriendo evidencia este hecho, máxime si se relaciona con uno de los aspectos menos enfatizados en esa agenda de hace ya más de una década: la redistribución económica (que hoy en cambio parece tomar la delantera como demanda de las mujeres, de la sociedad, y como desafío de política pública).

Si nos ubicamos en esa perspectiva, uno de los méritos de este ensayo es recuperar al trabajo y, más aún, al trabajo femenino, como una categoría económica. Entre los efectos de la corriente neoliberal -telón de fondo de la

década analizada-, se cuenta el trazo de una tajante división entre lo económico y lo social, con arbitrios para que ciertos temas y relaciones sean sistemáticamente derivados al segundo campo. Mujeres, trabajo y pobreza han sido así proyectados, analizados, tratados, intervenidos, como temas sociales. El enfoque utilizado en el artículo devuelve su estatus económico al trabajo, categoría que conlleva relaciones y flujos que no se limitan al mercado y a lo monetario, más aún frente a un mercado laboral que, como lo muestra el análisis, ha profundizado sus rasgos de precario, inequitativo y poco transparente.

Otro aporte tiene que ver con el acercamiento “integral” a la temática, que se remite a los avances de la teoría feminista y de la economía crítica. Trabajo y pobreza son abordados teniendo en cuenta un espacio de intersecciones de lo económico, social y cultural, donde cuentan las relaciones de poder, las negociaciones y decisiones en los niveles macro, meso y micro. Se consigue combinar, con acierto, fundamentos teóricos, datos empíricos y voces de las mujeres.

El artículo se pone así a tono con la indispensable mirada crítica que no puede agotarse en la lectura de las proporciones de lo cumplido -valga recordar que para ello se han diseñado herramientas como el Índice de Compromiso Cumplido- y de los obstáculos respectivos, en la cuantificación del acceso de las mujeres a unos supuestos “beneficios del desarrollo” (a los que aún hoy se sigue apelando).

El propósito de construir alternativas, que compartimos desde varios espacios, supone esa visión actualizada y de compromiso con el cambio. Para la lectura y el debate de esta problemática, hay a nuestro entender algunas consideraciones relevantes. Así, el trabajo no es un fenómeno *influenciado* o *impactado* por la política económica, regido por la social; no es una externalidad sino un elemento estructural de la economía.

Los derechos (compromisos) de Beijing no siguen una trayectoria lineal en su aplicación -sea esta más o menos acelerada- con acumulados incrementales. Se registran también retrocesos, directamente relacionados con el predominio del libre mercado y la erosión del Estado y de lo público. La Plataforma de Acción se ha topado no sólo con la persistencia de desigualdades y discriminaciones, sino con el apareamiento de nuevas formas de desigualdad explotación, en las que se combinan aspectos de la macroeconomía con los del mundo social, simbólico y subjetivo.

La “feminización de la pobreza”, que en la época de la Conferencia de Beijing tuvo el enorme potencial de visibilizar y denunciar desigualdades para pensar en caminos para combatirlas, se ha trasmutado en una instrumentalización de la pobreza de las mujeres, en la asignación de la pobreza casi como característica intrínseca. El actual consenso institucional de “lucha contra la pobreza” va junto con la idea de que en ella las mujeres debemos ser protagonistas. Las mujeres somos más visibles que hace una década, pero bajo el estereotipo de actrices sociales -no económicas-, de ser reproductoras o mediadoras de la pobreza.

Es una visibilidad tramposa, que olvida criterios de justicia económica y redistribución, al no valorar el hecho de que “la pobreza de las mujeres transfiere recursos al sistema y se convierte en amortiguadora de las crisis sistémicas”, como se constata en el artículo. Esto envuelve otra paradoja: justamente las amortiguadoras de las crisis económicas, las garantes de las sobrevivencias o de impedir un mayor deterioro en la calidad de vida, somos proyectadas como intrínsecamente pobres y vulnerables -se nos asigna el despojo y la pobreza, dice la líder de India Mehda Patkar.

Todo esto refuerza la urgencia de recuperar lo económico como terreno de las mujeres. No cabe que las políticas antipobreza nos seleccionen para paquetes de intervención “social”, que disocian la pobreza de sus causas

(de las políticas económicas que la generan). Los modelos económicos -a nivel global y nacional- no se dan por generación espontánea, son fruto de políticas, de decisiones; por eso, no se trata sólo de decidir si ofertar o no fuerza de trabajo, si hacerlo en un sector o en otro, si ser parte o no de la definición de ciertas políticas sectoriales. Es preciso también ser parte de las decisiones básicas de la economía: qué producir, cómo producir, cómo distribuir, etc. Más allá del empleo y la sobrevivencia, está en juego la definición de un modelo de economía y sociedad que genere igualdad para las mujeres.

*Reseña 2: Cecilia Tamayo J.**

He analizado el artículo “La salud de las mujeres”, de Mauricio León Guzmán, publicado en el libro *Mujeres ecuatorianas...* En primer lugar cabe resaltar el esfuerzo de FLACSO-Ecuador, el de las otras instituciones participantes y el del autor del artículo por contribuir a generar evidencia y a documentar la realidad de las mujeres en el Ecuador. Y es que, sin duda, el libro y el artículo constituyen un buen aporte. En esta reseña presento, en primer lugar, una síntesis breve de los contenidos del artículo y, luego, unos comentarios críticos.

A partir de información documental, con un corte transversal que enfatiza entre 1990 y 2004, el autor analiza la información estadística disponible en el país registrada en fuentes oficiales y otros instrumentos (como ENDEMAIN). Entre los antecedentes cita los 10 años de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (cuyos instrumentos son la

declaración y plataforma de acción) y los 11 años de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en el Cairo (programa de acción). Señala los avances a nivel internacional a raíz de estas dos conferencias y los avances generales en el país, expresados básicamente en el campo de los derechos humanos de las mujeres, de los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, en base a la Constitución vigente desde 1998, recoge y cita la Ley de maternidad gratuita y atención a la infancia, la Ley de educación, de la igualdad y el amor, la institucionalización y desarrollo del CONAMU (organismo especializado en la formulación de políticas con enfoque de género) y el recorrido de los proyectos y programas de salud relacionados con mujeres. Ante ese escenario, el autor concluye que los avances han tenido un énfasis en lo normativo y un enfoque basado en la oferta.

En su texto, Mauricio León analiza algunos indicadores básicos de salud materna, sexual y reproductiva. Según el autor la información evidencia profundas disparidades en cuanto al estado de salud y el acceso a los servicios de las mujeres ecuatorianas, y propone un modelo de análisis de los determinantes en la demanda de atención del parto, en el cual - a través de varias categorías de análisis- evidencia las diferencias entre grupos de mujeres. Utiliza las siguientes: situación económica, pobres-no pobres, situación geográfica urbana-rural, condición étnica indígena- afrodescendiente. Además, realiza un abordaje de los programas dirigidos a madres embarazadas, citando maternidad gratuita, aseguramiento, PANN 2000 y Mi Papilla. Todos ello, dice el autor, son programas “pro-pobres”

Frente al texto de León, en perspectiva, hay que considerar que Ecuador está entre los países de América Latina y el Caribe en los que, a pesar de que algunos indicadores de salud han mejorado en los últimos años, las desigualdades se han incrementado. Esto se evidencia entre otras cosas en que Ecuador

* Dra. en medicina y cirugía general, Master en investigación y administración en salud, Diplomado en género y políticas de salud. Secretaria-asesora de la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica del Congreso Nacional.

está en el grupo de países con más bajos niveles de ingresos per cápita PIB (<3744) y alta diferencia en la esperanza de vida al nacer entre el quintil 1 y el quintil 5 (17,6 años)¹.

En el artículo analizado se observa una clara tendencia a analizar a las mujeres desde indicadores de salud reproductiva (se enfatiza en el embarazo, el parto, el uso de anticonceptivos y las infecciones de transmisión sexual). Si bien desde la Salud Pública este abordaje está justificado, cabe señalar que el universo de las mujeres ecuatorianas es más diverso y que es necesario mirar la realidad de las mujeres durante todas las etapas de la vida, no solamente en la etapa reproductiva. Adicionalmente, en el análisis de la información es fundamental considerar otras categorías como la de género y edad.

Si bien la situación de salud de las niñas y adolescentes es analizada en otro capítulo del libro, no se ha tomado en cuenta a las mujeres adultas mayores, lo cual evidencia el olvido de la sociedad en su conjunto hacia este grupo de edad. Aumentar la expectativa de vida de las mujeres no implica necesariamente que vivan mejor, sino que necesitan mayor atención para problemas degenerativos y crónicos², muchos de ellos relacionados con su rol reproductivo en otras etapas de su vida.

El rol social de la mujer como reproductora y cuidadora de la familia y en muchos casos de la comunidad -es decir el trabajo de cuidado de los otros y otras-, implica que la mujer realiza un trabajo que no es adecuadamente reconocido ni valorado socialmente, que le genera sobrecarga esfuerzo físico y -muchas veces- problemas en su salud (pese a que todo ello no se registre).

En las mujeres adultas, la diabetes mellitus es la segunda causa de mortalidad. Los cánceres del aparato reproductivo, como el de cuello de útero, ovarios, mamas y otros relacionados con útero son importantes como causas de mortalidad. Entre las causas de egresos hospitalarios, las tres primeras causas se relacionan con el embarazo y el parto; la segunda causa es abortos.

En el acceso a servicios de salud, es necesario señalar que las mujeres tienen mayores necesidades como consecuencia de su rol biológico en la reproducción; y por su mayor longevidad, su morbilidad (enfermedad) es mayor a la de los hombres, en tanto que la respuesta a sus necesidades es insuficiente.

No puede descuidarse en el análisis el tema del financiamiento de las necesidades de salud de las mujeres, es decir, tomar en cuenta lo asignado por el Estado, el gasto de bolsillo y la contribución de las mujeres. Por su rol social, y como uno de los efectos de las políticas de reducción del gasto social, las mujeres se han convertido en gestoras y proveedoras de atención tanto al interior de la familia como de su comunidad. En este proceso, han asumido aquellas tareas de cuidado de las que el Estado ya no se hace cargo, como la atención a personas adultas mayores y enfermos crónicos.

Se ha demostrado que a pesar de la contribución de la mujer en la reproducción de la especie, terminan pagando más que los hombres por mantener su salud. Esta desigualdad se profundiza si tomamos en cuenta la menor capacidad económica que, como grupo, tenemos las mujeres, más aún cuando se vincula pobreza con jefatura femenina de hogar.

Otro de los temas a analizarse es el del aborto en condiciones de riesgo. Al respecto hay que señalar que la Constitución Política protege la vida desde la concepción y que el Código Penal ecuatoriano no penaliza el aborto en casos de enfermedad grave que ponga en riesgo la vida de la madre y/o en los casos de

1 Organización Panamericana de la Salud, 2005, "Renovando la atención primaria de salud en las Américas. Un documento de posición de la Organización Panamericana de la Salud/OMS", mimeo, p.14-15.

2 MSP/INEC/SODEM y otros, 2005, *Indicadores Básicos de Salud Ecuador*, Quito.

violación a una mujer idiota o demente. Sin embargo, el aborto clandestino es un negocio del que usufructúan muchas personas y que muchas veces causa la muerte. De acuerdo a los Indicadores Básicos de Salud Ecuador 2005, “el embarazo terminado en aborto es la cuarta causa de mortalidad materna en el Ecuador, en el año 2004”. Este problema debe ser analizado no solamente como causa importante de mortalidad materna, sino vinculado con el limitado derecho de las mujeres para decidir sobre la maternidad, si concebir o no, con quién y en qué momento de su vida.

La salud sexual, es otro tema muy poco abordado. El análisis desde la perspectiva de los riesgos (ya sean en torno al embarazo, a la transmisión de infecciones de transmisión sexual, al VIH/SIDA o a los otros aspectos relacionados con los derechos), su conocimiento y ejercicio, la sexualidad, el placer, la decisión, el goce, todos ellos, se ignoran por lo general, y no existen indicadores oficiales.

En las estadísticas oficiales de salud es imposible encontrar datos sobre violencia intrafamiliar, violencia física, psicológica y sexual. A pesar de que se estima que 7 de cada 10 mujeres en nuestro país sufren violencia; a pesar de que se han suscrito convenios internacionales y otros han sido ratificados por el país; a pesar de que el Ministerio de Salud Pública declaró a la violencia intrafamiliar y sexual un problema de Salud Pública y de que la Clasificación Internacional de Enfermedades –CIE 10- en el grupo 21 (caídas, golpes y accidentes diversos) incluye una larga lista de agresiones y las desagrega, los servicios de salud no registran la violencia como corresponde y, por lo tanto, ésta no aparece como causa de morbilidad, ni de mortalidad, de abortos, etc. Finalmente quisiera señalar que el país precisa definir indicadores de salud con perspectiva de género que permitan evidenciar la situación y necesidades diferenciales de hombres y mujeres.

Reseña 3: Lola Valladares-Tayupanta

*“La democracia no va,
si la mujer no está”*

Quien presenta este comentario es una activista feminista que ha formado parte de las diferentes acciones en defensa de la Ley de Cuotas, por lo que comprenderán que existirá cierta carga de subjetividad en mi intervención.

El artículo de María Fernanda Cañete, “Participación política y ciudadanía de las mujeres”, incluido en el libro, es bastante provocativo, en tanto muestra los avances que se han producido en la participación política de las mujeres, pero también analiza los obstáculos socioculturales que pervienen especialmente en los partidos políticos y cómo las mujeres organizadas y militantes de partidos políticos se posicionan frente a la Ley de Cuotas.

La participación de las mujeres en la esfera pública abarca una amplia gama de acciones y estrategias; incluye el voto, la candidatura en elecciones nacionales y locales, apoyo a candidatas/os que impulsan una agenda sensible al género, campañas por los derechos de las mujeres, así como promoción y defensa de una agenda de derechos de las mujeres en las plataformas de candidatas/os y partidos. Durante la década de los ochenta, la cuestión de la representación de las mujeres empezó a estar presente en la agenda política, pero es en los noventa que la mayoría de los países de esta región adoptaron ciertas medidas de acción afirmativa conducente a incrementar la presencia femenina en los distintos cargos políticos y combatir la discriminación por razones de sexo, entre ellos el Ecuador.

En el mismo contexto surgen las oficinas gubernamentales de las mujeres que formulan y coordinan políticas públicas con miras a mejorar la posición y condición de las mujeres, aunque no siempre han logrado incidir de manera definitiva en el Estado y las decisiones

que se toman en los altos niveles institucionales. La constatación del manejo de las relaciones de poder en las relaciones de género, que la autora visibiliza en varios momentos de su reflexión, muestra la necesidad de lograr una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos, pero sobre todo en aquellos espacios que involucran procesos de toma de decisiones, como lo es el de la política. Las mujeres necesitan tener poder y estar en posición de ejercerlo para lograr enfrentar al mundo en posiciones de igualdad respecto a los hombres.

Las mujeres han mejorado su posición en los puestos de toma de decisiones, sin embargo, según señala la autora, la eliminación de obstáculos legales para la participación política de las mujeres no ha conllevado la presencia de las mujeres en los órganos de representación popular o en los espacios de decisión política. De ahí que todavía instancias como el Comité de la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing (1995) continúan llamando a los Estados y comprometiéndolos a otros sectores como el privado, partidos políticos, sindicatos, organizaciones patronales e instituciones académicas a “adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones y a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción y categorías que los hombres”, entre otras.

Las medidas de acción afirmativa traducidas en cuotas para mujeres en la participación político-electoral son una de las herramientas diseñadas para asegurar un número en los puestos de elección popular. Al existir barreras para la participación de las mujeres en cargos de representación se vuelve necesario establecer estas medidas temporales que compensen los comportamientos discriminatorios, los estereotipos e inclusive la cultura sexista que impera en países como el nuestro¹.

Pero el simple incremento del número de mujeres en puestos de decisión no es garantía

de que, en forma automática, las mujeres van a trabajar por el cambio. También hace falta que tengan la voluntad y el deseo de hacer las cosas de manera diferente, de ver al mundo con una mirada plural, inclusiva, tolerante y participativa, pues -compartiendo con la autora- no se puede partir de una posición esencialista del ser mujer para pensar que estamos mejor calificadas para esta actividad.

Pese a la existencia de un marco legal dirigido a garantizar la participación de las mujeres en cargos públicos, ésta continúa siendo menor que la de los hombres, realidad que en el caso del Ecuador refleja la persistencia de prejuicios y estereotipos culturales que impiden la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres, y violan el derecho a la participación pública sin discriminación.

A grandes rasgos, podemos afirmar que la implementación de las cuotas en este continente ha implicado un aumento considerable de la presencia femenina en los cargos de elección popular; sin embargo, la experiencia evidencia que el reconocimiento formal de las cuotas y de sus porcentajes mínimos pueden no traducirse en una proporción similar de escaños.

Obstáculos para una representación equitativa entre hombres y mujeres

La expansión de las capacidades y oportunidades de las mujeres es determinante para que la representación femenina sea una realidad irreversible. No obstante, los obstáculos para una representación equitativa entre ambos sexos responden también a otros factores

1 En América, varios países han adoptado mecanismos de acción afirmativa para incrementar el número de mujeres en sus órganos legislativos. En 1991 fue Argentina y, a finales de 1997, le siguieron Bolivia, Brasil, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Perú, Panamá y Venezuela. Actualmente hay 77 países que tienen cuotas constitucionales, electorales o de partidos políticos para las mujeres.

político-electoral como la distribución de las candidatas en las listas por parte de los partidos políticos.

Parece lógico que la primera condición para que exista mayor representación femenina es que las propias mujeres decidan participar en el proceso político. Pero dar este paso no es tan sencillo, ni suficiente. La percepción sobre sus capacidades, las opciones reales para ocupar un escaño en el futuro y los apoyos sobre su candidatura son elementos ineludibles a la hora de decidir iniciar una carrera política.

Uno de los factores que aportan a aumentar la participación es el número y amplitud de movimientos u organizaciones de mujeres presentes en el país. De ahí la necesidad de ir creando lazos y nexos entre las mujeres que están dentro de los partidos políticos y las activistas del movimiento de mujeres.

Al respecto, Chantal Mouffe señala que “la ausencia de una identidad esencial femenina y de una unidad previa, no impide la construcción de múltiples formas de unidad y de acción común. Como resultado de la creación de puntos nodales, pueden tener lugar fijaciones parciales y pueden establecerse formas precarias de identificación alrededor de la categoría ‘mujeres’, que provean la base para una identidad feminista y una lucha feminista”.²

Un sistema de selección, como el mostrado por la autora, basado en las relaciones personales e influencias dentro del aparato del partido es complejo, pues la nominación suele depender, casi siempre, de una o pocas personas, más que de un proceso de selección regulado y democrático. La recomendación general 23 afirma que entre los factores que obstaculizan el ejercicio del derecho a votar y ser elegida, figuran algunas de las citadas por

la autora, como:

- a. Las mujeres reciben menos información que los hombres sobre los candidatos y candidatas, los programas de los partidos políticos y los procedimientos del voto, información que los gobiernos y los partidos políticos no han sabido proporcionar.
- b. El analfabetismo y el desconocimiento e incompreensión de los sistemas políticos.
- c. La doble carga de trabajo de las mujeres y la falta de recursos económicos suficientes limitan el tiempo o la oportunidad que puede tener de seguir las campañas electorales.
- d. En algunos países prevalecen actitudes negativas respecto a la participación política de las mujeres, o la falta de confianza del electorado en las candidatas.

Las mujeres que han podido acceder al poder político formal enfrentan múltiples desafíos. Las lideresas políticas tienen que superar problemas de identidad y el control por parte de dinastías familiares o grupos que manejan el poder político. Ellas además se enfrentan al reto de romper con las restricciones culturales acerca de cómo las mujeres deben lucir, hablar y actuar y, al mismo tiempo, transformar la cultura política que estime las capacidades de las mujeres no por su habilidad de imitar el discurso de los hombres o por cuán bien compitan, sino por su capacidad, visión y liderazgo. También está presente la necesidad de resistir y luchar contra las normas legales que homogenizan a sus ciudadanas y ciudadanos, que afirman ser igualitarias, pero que en la realidad discriminan y excluyen.

A fin de participar en los procesos políticos, las mujeres necesitan gozar del ejercicio pleno de sus derechos civiles y políticos. Las

2 Mouffe, Chantal, 1999, “Feminismo, ciudadanía y política radical”, en *El retorno de lo político*, Paidós, Buenos Aires.

libertades fundamentales como la expresión, la opinión, la asamblea pacífica, la asociación y otras, son vehículos necesarios para su plena participación política. La satisfacción de necesidades de subsistencia y sociales básicas, la independencia económica y una vida libre de violencia intrafamiliar y comunitaria son requerimientos igualmente cruciales para que las mujeres puedan realizar sus potenciales políticos. Pero además se requiere de instituciones electorales serias y respetuosas de los derechos que hagan cumplir las normas legales sobre cuotas.

En el caso del Ecuador, a pesar de que la Ley de Cuotas es clara respecto de la obligación de los partidos políticos de conformar sus listas de candidaturas pluripersonales con un porcentaje determinado de mujeres y en forma alternada y secuencial, so pena de que no se puedan inscribir las listas, son las propias instancias responsables de hacer cumplir la ley, las que se han encargado de facilitar a los partidos políticos el incumplimiento de la norma: el Tribunal Supremo Electoral y los tribunales provinciales.

De ahí que, a diferencia de lo señalado por la autora, respecto de la existencia de una “pugna solapada” entre los partidos políticos y las organizaciones de mujeres por el respeto de las cuotas, considero que la pugna fue más bien absolutamente abierta a fin de lograr que los partidos políticos coloquen a sus candidatas en lugares que las hacen elegibles, no como tradicionalmente lo han hecho: al final de las listas, en los lugares de suplencia o en otras posiciones donde tienen escasas, por no decir nulas, opciones de ser elegidas y, por tanto, de poder ocupar puestos de responsabilidad política en las instituciones públicas. Las acciones desarrolladas como parte de este proceso fueron desde movilizaciones públicas hasta acciones legales.

En las líneas anteriores se ha podido observar que la implementación de cuotas -a pesar de sus efectos positivos- no soluciona

por completo el problema de la subrepresentación de las mujeres en los espacios de decisión. Esto pone en discusión, también, el concepto de la democracia: una democracia sin la participación efectiva de las mujeres es incompleta e inacabada pues vulnera uno de los principios constitucionales básicos: el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Para la construcción de una democracia verdadera es necesario que desaparezcan los obstáculos que están impidiendo la presencia equitativa de las mujeres en los ámbitos políticos, económicos y otros espacios de toma de decisiones.

Y si bien estoy de acuerdo con la autora en que las normas legales no solucionan por sí solas la inequidad de género, no comparto con su criterio cuando dice: “la participación política de las mujeres en los partidos y movimientos políticos, no se resuelve en el terreno jurídico, aunque éste sea un marco referencial importante, sino en el terreno de la lucha propiamente política”.

Las normas legales no son solamente un marco referencial y también *la participación política de las mujeres en uno de los ámbitos en los que se disputa, es en el terreno jurídico*. Tanto no es un mero marco referencial que la propia autora reconoce que a raíz de la vigencia de la Ley de cuotas se ha incrementado la presencia de las mujeres en la política, en los procesos electorales y aún ha provocado transformaciones en la práctica de las mujeres al interior de los partidos políticos influenciadas por los debates públicos y el reconocimiento de la lucha política que ha librado el movimiento de mujeres para defender la vigencia plena de esta Ley. Además se posibilitan los cambios de actitudes acerca de sus roles y habilidades, de manera que les abren más oportunidades de educación, trabajo y otras.

El Derecho tiene mayores significaciones que la sola letra de la ley, refleja los valores, los mitos, los rituales, los imaginarios, las creen-

cias, de la sociedad para la que rige y que terminan por convertirse en los supuestos que garantizan o no su eficacia.³

Para Foucault, las prácticas sociales tienen la capacidad de producir nuevos sujetos, conceptos y técnicas; la misma capacidad la tienen las prácticas jurídicas, en determinados contextos locales y temporales; atender a ellas permitirá ver también qué subjetividades han ido definiendo, qué saberes, qué verdades y qué formas de relacionamiento se crean. Esto permite entender al Derecho como el resultado de todo un proceso de construcción social, cruzado por relaciones de poder, capaz de generar ciertas prácticas sociales, subjetividades y aún materialidades.

A partir de la reflexión previa, se puede concluir diciendo que la vigencia sociológica de los derechos de las mujeres reconocidos en la Constitución Política es poco viable, si no se transforma también la institucionalidad. Entonces el desafío está en incidir no solo en las normas legales, sino además en los patrones culturales que contribuyen a mantener la discriminación de las mujeres.



Mauro Cerbino, 2006,
Jóvenes en la calle. Cultura y conflicto,
Anthropos, España.

Diciembre de 2004. Me llaman del periódico *El País* -el de más difusión en España- con el encargo de redactar un texto sobre el fenómeno de las bandas latinas. Decido hacerlo con el juvenólogo colombiano Germán Muñoz, que está de paso por Barcelona. Queremos dar un retrato del origen de las pandillas en la América latina. Nos basamos en los textos de colegas y amigos que han tratado el tema: James Diego y Luis en los Estados Unidos, Rossana y José Manuel en México, Carlos y Alonso en Colombia, y Mauro en Ecuador. A este último no lo conozco personalmente, aunque Germán sí: otro colega antropólogo -Joan J. Pujadas- me había hablado de él prometiéndome un libro sobre las pandillas que le había encargado Mauro y se perdió en una desgraciada inundación. De este bello texto sacamos una cita -la de Bertolt Brecht- para encabezar nuestro artículo. La publicación del texto tiene notable repercusión, pues ofrece informaciones e interpretaciones muy distintas a las dominantes en los medios de comuni-

3 Ruiz, Alicia, 2000, "La construcción jurídica de la subjetividad no es ajena a las mujeres", en *El derecho en el género y el género en el derecho*, Cédale, Editorial biblos, Buenos Aires, pp. 22.